



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, SOCIALES Y/O EDUCATIVAS EN EL EJERCICIO 2022

BDNS(Identif.): 617285.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/617285>).

Primero. Beneficiarios: Entidades o Asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollen sus actividades en el municipio de Los Navalmorales, legalmente constituidas e inscritas en el Registro correspondiente.

Segundo. Objeto: Es objeto de las presentes bases regular el régimen de ayudas municipales a la realización de actividades culturales, deportivas, sociales y/o educativas realizadas por entidades que cumplan los requisitos recogidos en la base segunda de la convocatoria.

Tercero. Bases Reguladoras. Las Bases reguladoras de la convocatoria se recogen en <https://losnavalmorales.sedelectronica.es>.

Cuarto. Cuantía. Importe total de la convocatoria es 16.500,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. Dos meses a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Sexto. Otros datos. La solicitud deberá ir acompañada de Anexo II, Memoria de Actividades y otra documentación referente a la situación legal de la entidad solicitante.

Séptimo. Gastos subvencionables. Los realizados entre el 1 de enero y 30 de noviembre de 2022. La Comisión de Valoración a la vista de las solicitudes presentadas, formulará resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la sede electrónica del ayuntamiento y se concederá un plazo de diez días naturales para presentar alegaciones. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la resolución provisional tendrá carácter definitivo. Plazo máximo de justificación: 30 de noviembre de 2022.

Los Navalmorales, 24 de marzo de 2022.–El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

N.º I.-1391